

Carta abierta

10 de julio de 2002

Índice AI: IOR 40/016/2002/s
Servicio de Noticias 118/02

Consejo de Seguridad de la ONU: La justicia internacional no debe administrarse con un doble rasero

Ref^a. UN NYt/82/09, 9 de julio de 2002

Carta abierta a los miembros del Consejo de Seguridad

Excelencia:

Me dirijo a usted la víspera de debatirse en el Consejo de Seguridad la extensión del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), para expresarle la profunda preocupación que ha despertado en Amnistía Internacional la propuesta de los Estados Unidos de América, propuesta que socavaría el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma). La propuesta de Estados Unidos concedería inmunidad ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y ante los tribunales nacionales de los Estados, excepto los del país contribuyente, a las personas enviadas por las Naciones Unidas para mantener la paz que fueran ciudadanos de Estados que no son Partes en el Estatuto de Roma.

Las declaraciones efectuadas el pasado miércoles durante la reunión de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional por, o en representación de, por lo menos 116 Estados, rechazaron la propuesta estadounidense. Como afirmaron estos Estados, la propuesta estadounidense se opone al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, al permitir que el Consejo de Seguridad modifique tratados multilaterales. El Secretario General ya declaró el 3 de julio que la propuesta «hace caso omiso del derecho de los tratados ya que obligaría a los Estados que han ratificado el Estatuto de Roma a aceptar una resolución que enmienda de hecho el tratado». Más aún, de conceder a los encargados de mantener la paz una inmunidad global frente a la justicia internacional, el Consejo de Seguridad establecería dos sistemas de justicia en vez del sistema único que aplica la misma ley a cualquier persona que haya cometido los peores crímenes posibles en derecho internacional.

Como recalcaron los Estados el pasado miércoles durante la reunión de la Comisión Preparatoria, el Estatuto de Roma ofrece amplias salvaguardias para proteger contra la posibilidad de procesamientos injustificados o de motivación política —salvaguardias que contaron con el enérgico apoyo de Estados Unidos—. En virtud del principio de complementariedad del Estatuto de Roma —que también se incluyó con el enérgico apoyo de Estados Unidos—, la Corte Penal Internacional no ejercerá su jurisdicción a menos que los Estados sean verdaderamente incapaces o no estén dispuestos a investigar o procesar a los perpetradores de los crímenes más graves definidos por el derecho internacional. Le rogamos, pues, que se mantenga firme en su compromiso de no permitir que el Consejo de Seguridad

emprenda ninguna acción que pueda socavar la justicia penal internacional y la integridad de la Corte Penal Internacional, Corte que demuestra el compromiso de la comunidad internacional de poner fin a la impunidad y constituye un hito en la historia del derecho internacional.

Le instamos a reiterar que no existe conflicto entre la justicia y la paz y seguridad internacionales, sino total complementariedad. La aprobación de la propuesta estadounidense infligiría un gravísimo daño a la credibilidad del Consejo de Seguridad en su calidad de órgano internacional preeminente al que se ha confiado el respeto y la defensa de los principios de derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Sinceramente,

Irene Khan
Secretaria General

\FIN

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.